

Número 5556

MURCIA**ANUNCIO**

Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de abril de 1991, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado iniciar expediente de cesión gratuita de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Ocupacional de Minusválidos (CEOM) de la parcela municipal de 1.000 m² a segregar de la finca municipal denominada «Mayayo» que figura en el Inventario de Bienes municipal bajo el número 218 de epígrafe «Inmuebles» con una superficie de 76 hectáreas sita en El Palmar, con destino a la construcción de un Centro Ocupacional o Laboratorio para dicho colectivo.

Dicha finca a segregar está calificada jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor es de 75.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra a) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 26 de abril de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5573

ARCHENA**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1991, aprobó inicialmente los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en

el artículo 49-c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Archena, 13 de mayo de 1991.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 5562

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiendo acordado el Pleno de esta Corporación en su sesión de 25 de abril pasado la constitución del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia entre la Comunidad Autónoma y los demás municipios de la Región y la aprobación de sus Estatutos con carácter inicial, se someten a información pública por el plazo de un mes al objeto de reclamaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Molina de Segura, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 5563

JUMILLA

Queda expuesto al público por un mes, el acuerdo municipal adoptado por el Pleno, por mayoría absoluta, en sesión de 15 de abril actual, resolviéndose la integración de este municipio en el Consorcio Regional para gestión del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, así como los Estatutos por los que ha de regirse.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentaren reclamaciones, quedarán elevados a definitivos los citados acuerdos de integración y aprobación de Estatutos, adoptados en el referido Pleno.

Dentro de dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por las personas interesadas.

Jumilla, 29 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5564

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la constitución del Consorcio para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el proyecto de Estatutos que la rigen, se expone al público por plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de abril de 1991.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 5565

CALASPARRA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1991, la Constitución y Estatutos del Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, se someten a información pública, por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias.

De no producirse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Calasparra, 30 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5615

CEUTÍ**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se expone el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de un mes a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Ceutí, 13 de mayo de 1991.—El Alcalde.